

**PODER EJECUTIVO****ENERGIA Y MINAS****FE DE ERRATAS****DECRETO SUPREMO
N° 078-2009-EM**

Mediante Oficio N° 727-2009-SCM-PR la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 078-2009-EM, publicado en la edición del 8 de noviembre de 2009.

DICE:

(...)

Artículo 4°.- Del contenido del Plan de Remediación Ambiental

(...)

4.7 Fotografías de todas las áreas afectadas o impactadas por la realización de las actividades mineras sin contra con la correspondiente Certificación Ambiental.

Artículo 15°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo del Ministros, el Ministro de Energía y Minas y por el Ministro del Ambiente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(...)

TERCERA.- Modificación del TUPA

Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas e inclúyase el procedimiento de aprobación del Plan de Remediación Ambiental.

DEBE DECIR:

(...)

Artículo 4°.- Del contenido del Plan de Remediación Ambiental

(...)

4.7 Fotografías de todas las áreas afectadas o impactadas por la realización de las actividades mineras sin contar con la correspondiente Certificación Ambiental.

Artículo 15°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Energía y Minas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(...)

TERCERA.- Modificación del TUPA

Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas e inclúyase con el código BG13 el procedimiento de aprobación del Plan de Remediación Ambiental, el mismo que será publicado en la página web del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe)